Le mill quatrozientos y veinte tubo por
bien el confirmar ala Ciudad de Murzia
todos los fueros usos y costumbres, que tenia y
de que avia usado en tiempo delos Reyes sus ante
zesores y tambien les confirmo todos los pri
bilexios franquezas, libertades grazias y confir
maziones que tenian de dhos Señores Reyes
de que se le despacho la referida Carta de Con
firmazion, General = que por otro privilexio escrito
en pergamino el señor Rey Don Alonso el Le
zimo conzedio ala dicha Ciudad una feria
perpetua en cada un año desde el Dia de San
Miguel asta quinze Dias despues y posterior
a ello se despacho la dha Confirmazion General
de el señor Rey Don Juan el segundo como
tambien se despacho asta el señor Rey Dn Felipe
segundo y en tiempo de el señor Rey Don Felipe
quarto se les conzedio suplimiento de no estar
confirmado por el señor Rey Don Phelipe ter
zero y se executo la dicha Confirmazion